

BOLSA

Cotización Oficial del 28 de Octubre de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.		Último cambio anterior.	FECHA	00	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolada. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO		0/0		FECHA	00	ACCIONES			0/0	
		<i>Al contado.</i>										
27-10-910	83,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,07	27-10-910	453,00	Banco de España.....	500		500	40	454,00 y 453,50	
27-10-910	83,20	» E, de 25.000 » » » »	83,05	25-10-910	282,00	Banco Hipotecario de España..	500		500		281,00	
27-10-910	83,50	» D, de 12.500 » » » »	83,70	27-10-910	348,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	100		500		349,50 y 359,00	
27-10-910	85,70	» C, de 5.000 » » » »	85,70 y 80	27-10-910	325,00	Unión Española de Explosivos.	250		100		324,00	
27-10-910	85,85	» B, de 2.500 » » » »	85,80	22-10-910	107,00	Banco de Castilla.....	500		250	40	150,00	
27-10-910	85,85	» A, de 500 » » » »	85,90 y 80	25-10-910	150,00	Banco Hispano Americano....	250		500			
27-10-910	85,85	» H, de 200 » » » »	85,80	20-10-910	134,00	Banco Español de Crédito.....	500		500		55,00	
27-10-910	85,85	» G, de 100 » » » »	85,80	27-10-910	55,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes.	500		500		16,00	
27-10-910	85,85	En diferentes series.....	85,85 y 80	27-10-910	16,00	» » » » Ordinarias.	500		500			
		<i>A plazo.</i>										
25-10-910	83,30	Fin corriente.....	83,05, 83,00 y 83,05	30-9-910	2-4,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	100		100			
		4 POR 100 AMORTIZABLE										
26-10-910	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	91,50	31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	500		500			
27-10-910	91,10	» D, de 12.500 » » » »	91,70	6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		500			
27-10-910	92,00	» C, de 5.000 » » » »	91,70	16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	475		500			
25-10-910	92,15	» B, de 2.500 » » » »	91,70	21-10-910	9,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		475			
27-10-910	92,00	» A, de 500 » » » »	91,70	27-10-910	87,10	Idem Norte de España.....	475		475			
27-10-910	92,00	En diferentes series.....	91,70	27-10-910	549,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	500		500		547 y 548	
		5 POR 100 AMORTIZABLE										
		<i>Al contado.</i>										
27-10-910	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,00	26-10-910	101,55	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		500	4	101,45 y 40	
26-10-910	101,10	» E, de 25.000 » » » »	101,00 y 101,15	27-10-910	83,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500		500	4		
26-10-910	101,15	» D, de 12.500 » » » »	101,15	15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		500	5		
27-10-910	101,20	» C, de 5.000 » » » »	101,25, 20 y 15	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500		500	5		
27-10-910	101,20	» B, de 2.500 » » » »	101,25, 15 y 20	14-7-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500		500	5		
27-10-910	101,20	» A, de 500 » » » »	101,20 y 25	25-10-910	103,00	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza. Sorio A.	500		500	4 1/2		
27-10-910	101,20	En diferentes series.....	101,20 y 15	10-3-910	102,00	» » » » B.	500		500	4		
				14-9-910	99,00	» » » » C.	500		500	4		
				27-10-910	81,50	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	475		475	3		
				27-10-910	81,25	» » » » 1. ^a serie.	475		475	3		
				27-10-910	81,00	» » » » 2. ^a »	475		475	3		
				27-10-910	80,50	» » » » 3. ^a »	475		475	3		
				27-10-910	75,00	» » » » 4. ^a »	500		500	3		
				27-10-910	75,00	» » » » 5. ^a »	500		500	3		
						AYUNTAMIENTO DE MADRID						
27-10-910	101,70			21-2-910	80,00	Sisas.....	250		250	0	80,50	
				27-10-910	80,50	Obligaciones.....	100		100	3		
				21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500		500	4	89,50	
				27-10-910	89,50	Idem por resultas.....	500		500	4		
				19-10-910	98,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500		500	5		
				27-10-910	96,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500		500	4 1/2		
						DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID.						
				27-10-910	101,70	Obligaciones.....	6		6	6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	192.800
Idem, fin corriente.....	2.650.000
Idem, fin próximo.....	2.950.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	35.500
5 por 100 amortizable.....	285.500
Acciones del Banco de España.....	41.500
Idem del Banco Hipotecario.....	11.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	90.500
Azucareras.—Preferentes.....	38.500
Idem ordinarias.....	22.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	58.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	300.000
Cambio medio.....	107,120
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	27,09

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 28 de Octubre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura...	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura...	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección	Fuerte de 0 a 3...			Lluvia o nieve...	Máx.	Mín.				Dirección	Fuerte de 0 a 3...			Lluvia o nieve...	Máx.	Mín.	
																				Tempo. extra.
Valencia..... (7h)	752.1	12.8	89	E	3	Cubierto	Picada	4.6	14.4	12.2	Málaga..... (8h)	762.0	17.0	80	NE	1	C. cubierto	Llana	22	15
Oriz Nez..... (7h)	755.2	11.8	91	S	4	Bruma	Marejada	4	11	10	Mejilla..... (8h)	7								
Saint Mathieu.. (7h)	658.7	12.6	92	ESE	3	Nuboso	M. gruesa	3	15	12	Jasn..... (8h)	761.0	16.6	62	S	1	Nuboso		19	11
Isla de Aix.... (7h)	755.5	11.3	98	ESE	3	Cubierto	Rizada	6	18	13	Granada..... (8h)	760.8	14.4	70	SW	5	C. cubierto		17	10
Biarritz..... (7h)	757.1	17.8	55	SSE	4	C. cubierto	Llana	2	21	13	Almería..... (8h)	7								
Perpiñán..... (7h)	759.0	9.0	100	SW	1	Despejado		18	18.6	8.8	Murcia..... (8h)	761.2	13.8	91	SW	1	Nuboso		24	10
Cabo Sició.... (7h)	762.2	13.4	98	E	4	Cubierto	M. gruesa		16	12	Alicante..... (8h)	761.0	16.6	80	NNW	0	C. despejado	Calma	24	12
Niza..... (7h)	763.6	12.6	91	Calma	0	C. cubierto	Marejada	13	18	11	Valencia..... (8h)	761.2	15.6	79	NW	0	C. cubierto		22	18
Carmont..... (7h)	760.0	5.2	98	Idem	0	Nuboso		1	14.7	4.0	Albacete..... (8h)	762.3	9.5	86	SSE	0	Idem		18	7
Paris..... (7h)	757.9	12.1	91	SSW	2	Cubierto		1	13.0	9.1	Ciudad Real.. (8h)	762.3	11.6	98	S	2	Cubierto		16	10
San Sebastián. (8h)	756.1	19.8	55	S	5	Nuboso	Llana	1	21	14	Toledo..... (8h)	758.8	13.4	85	S	2	Idem		17	10
Bilbao..... (8h)	754.9	17.0	69	SE	2	Idem			22	15	Cuenca..... (8h)	760.5	10.1	89	SE	0	Lluvia		14.9	10
Santander..... (8h)	7										Madrid..... (8h)	759.6	11.2	90	SSE	3	C. cubierto		15.1	10.5
Oviedo..... (8h)	752.6	13.6	67	SE	1	Niebla		1	18	12	El Escorial... (8h)	759.0	9.6	100	S	2	Cubierto		13	8
Alicia..... (8h)	751.8			S	1	Cubierto	Llana				Segovia..... (8h)	757.9	10.0	86	SW	0	Lluvia		15	7
Vares..... (8h)	752.3	12.5	90	SSW	5	C. cubierto	Marejada	6	19	12	Avila..... (8h)	760.0	9.0	74	S	3	Idem		11	13
Coruña..... (7h)	?	14.0	100	?	3	Lluvia	Rizada	2			Guadalajara.. (8h)	759.0	11.6	100	S	4	Cubierto		2	15
Finisterre.... (8h)	754.4	15.2	85	SW	6	Cubierto	Picada	2			Soria..... (8h)	759.0	9.3	91	SSE	2	Idem		10	13
Santiago..... (8h)	752.7	11.4	95	SW	2	Lluvia		6	16	11	Huesca..... (8h)	760.2	11.9	81	ENE	2	Idem		13.2	9.1
Pontevedra.... (8h)	752.4	14.0	100	S	0	Idem		14	17	13	Zaragoza..... (8h)	761.6	10.2	94	E	1	Idem		21	8
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	763.1	10.9	83	S	0	Idem		16	7
Granse..... (8h)	753.2	17.0	63	SE	4	C. cubierto		11	19	11	Tortosa..... (8h)	760.8	11.7	97	N	1	C. cubierto		22	11
León..... (8h)	753.6	10.0	86	S	3	Idem		25	13	7	Barcelona..... (8h)	760.9	17.8	66	SW	0	C. despejado	Marejada	23	13
Burgos..... (8h)	756.7	9.8	80	S	0	Idem		3	13	9	Mahón..... (8h)	762.2	20.6	76	SW	2	Idem		24	20
Valadolid..... (8h)	756.9	10.8	76	S	1	Nuboso		3	15	9	Palma..... (8h)	762.0	17.0	80	NE	1	C. cubierto	Llana	22	15
Salamanca..... (8h)	758.2	11.2	80	SW	4	Idem		3	14	8	Orán..... (7h)	762.1	16.6		SSW	2	Despejado			
Zamora..... (8h)	757.8	18.1	68	S	2	Idem			16	9	Argel..... (7h)	762.0	21.2		Calma	0	Nuboso			
Oporto..... (8h)	7										Túnz..... (7h)	765.3	22.0		SW	1	Cubierto			
Esboas..... (8h)	768.0	18.8	78	SSW	2	C. cubierto	Gruesa	19	19	14	Sfaks..... (7h)	763.6	21.4		SE	2	Nuboso			
Lagos..... (8h)	7										Liorna..... (7h)	7								
Panchal..... (8h)	759.2	19.2	61	NW	3	Despejado	Picada	6	22	14	Roma..... (7h)	7								
Punta Delgada. (7h)											Cagliari..... (7h)	7								
Agtra..... (8h)											Palermo..... (7h)	7								
Horta..... (8h)											Bodo..... (7h)	770.2	3.7	85	Calma	0	C. cubierto	Llana	3	2
Leguna..... (3h)	762.3	13.4	68	ESE	0	Despejado			21	10	Cristiansund.. (7h)	768.1	6.8	91	SSW	5	Lluvia	Marejada	4	1
S. Cruz Tenerife (8h)	763.2	21.6	67	S	2	Idem	Calma		23	18	Riga..... (7h)	774.5	-0.8		Calma	0	Cubierto			
Caceres..... (8h)	757.0	13.8	91	S	6	Nuboso		16	16	8	Moscou..... (7h)	772.5	-1.4		WNW	2	Idem			
Badajoz..... (8h)	758.9	15.8	91	S	1	C. cubierto		11	19	11	Nicolatow.... (7h)	771.6	8.2		NE	3	Cubierto			
Córdoba..... (8h)	758.8	15.0	95	W	2	Lluvia		6	20	14	Feldkirch.... (7h)	762.1	6.4		NE	1	Niebla			
Sevilla..... (8h)	759.0	16.8	91	S	5	Idem		37	21	13	Crenorvitz.... (7h)	7								
Helva..... (8h)	757.9	17.1	94	SW	3	Cubierto		24	20	13	Cracovia..... (7h)	770.6	-0.8		NE	0	Lluvia			
San Fernando.. (7h)	759.8	18.2	83	S	5	Idem	M. gruesa	4	21	17	Polá..... (7h)	765.8	10.4		ESE	1	Cubierto			
Paris..... (8h)	760.3	18.8	80	Calma	0	Nuboso	Calma				Viena..... (7h)	765.4	5.8		SE	5	Idem			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pág. 270 29 Octubre 1910 Gaceta de Madrid.—Núm. 302

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

RELACION NOMINAL de las opositoras que fueron aprobadas en la Convocatoria celebrada en cumplimiento de la Real orden de 1.º de Julio de 1909 y ampliación de 7 de Febrero último, para cubrir plazas de Auxiliares femeninas de tercera clase de Telégrafos, por orden riguroso de las puntuaciones obtenidas.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
1	D.ª Armandia de Ponta y Codesido.....	90	66	D.ª María del Carmen Sansón y Domenech.....	81,90
2	María Zurita y Ruiz.....	90	67	María Encarnación Sánchez y Vinayzac.....	81,89
3	Palma Prats y Medán.....	90	68	María Sabina Suey y Vanaclocha.....	81,68
4	Araceli González y Fernández.....	89,52	69	Margarita Escobar y Romero.....	81,56
5	Francisca Monserrat y Durán.....	88,70	70	Luisa Cueva y Fernández.....	81,45
6	Emilia Torres y Soto.....	88,62	71	Josefa Sánchez y Sal.....	81,40
7	Cecilia Monserrat y Durán.....	88,60	72	María Luisa González y Moro.....	81,36
8	María del Valle Camacho y Mayorga.....	88,56	73	Carmen Soto y Pedraza.....	81,33
9	Rosa Socorro Escalona y González.....	88,50	74	Consuelo Cabestre y Cardona.....	81,20
10	María Remedios Galea y Martínez.....	88,20	75	Elvira Real y Melero.....	81,15
11	Isabel Tirado y Perea.....	88,11	76	Elvira Villela y Fillat.....	81,10
12	Mercedes Rodríguez y García Rubio.....	88,05	77	María del Carmen González y Basallo.....	81
13	María Luisa Rouget y Vergé.....	87,93	78	María de los Angeles Germán y Serichol.....	81
14	María del Rosario Revilla y Pellicer.....	87,80	79	Paulina González y Quintero.....	80,70
15	Natividad Rodríguez y Rodríguez.....	87,57	80	Amelia Murga y Martín.....	80,58
16	María Mercedes Zurita y Solor.....	87,50	81	Antonia Morales y Pérez.....	80,55
17	Rosario Camacho y Mayorga.....	87,30	82	Isabel de Eguzquiza y Maturana.....	80,40
18	Elena Fernández de Topes y Eslava.....	87,03	83	María de la Concepción Camacho y Jiménez.....	80
19	María Ladislau Márquez y Natera.....	87	84	Rosa Gil y López.....	80
20	Sara Nieto y García.....	87	85	Consuelo Martínez y Arribas.....	80
21	Carmen Martínez y Miera.....	87	86	Luisa Prichard y Baldasano.....	80
22	Dolores González y Mérida.....	86,75	87	María Sierra y Castro.....	80
23	Purificación Terrón y Baños.....	86,60	88	Felisa Solán y Alejaldre.....	79,60
24	Amalia Sancho y Mariscal.....	86,40	89	María Torres y Pellicer.....	79,50
25	Emilia Jimeno y Riera.....	86,30	90	Carmen García y Losada.....	79,50
26	María Vigo y Arnal.....	86,10	91	Cándida Amor y Lusarrata.....	79,32
27	María del Carmen Aguado y Millán.....	86	92	Angelos Andreu y Calvo.....	79,30
28	María Concepción Triguero y Morgado.....	85,92	93	María Concepción Ruiz y Ramírez.....	79,26
29	Sara Martínez de la Torre y Shelton.....	85,79	94	Josefa Ramos y Ruiz.....	79,20
30	Trinidad Ramos y Sánchez.....	85,58	95	María Pablo y Erice.....	79,20
31	Victoria Coste y Monsólviz.....	85,50	96	Adelaida Solana y Pérez.....	79,20
32	Andra Presentación Pérez y Viana.....	85,40	97	Adelaida Pérez y Sánchez.....	79
33	Dolores López del Oro.....	85,15	98	María Josefa Pagola y Castaño.....	79
34	Esther Azórate y Alvarez.....	85	99	María de la Paz Haro y Carrión.....	78,96
35	Juliana Marcelino y Goyeneche.....	84,80	100	María de las Casas y Pérez.....	78,80
36	María Consuelo Galea y Martínez.....	84,78	101	María Concepción Panizo y Rufino.....	78,60
37	Angela Marcelino y Goyeneche.....	84,70	102	Candelaria Angela Gallardo Murguítio y Murguítio.....	78,50
38	Luisa Juana Martínez-Dumas y Marín.....	84,68	103	María de los Angeles Jordán é Infante.....	78,50
39	María Teresa Ortiz y Parody.....	84,60	104	Caridad Tineo y Fernández.....	78,36
40	Angela García y Arosa.....	84,60	105	Dolores Valdivieso y Gómez.....	78,33
41	Josefa Villandro y Canalucho.....	84,50	106	Josefa Caballero y Martínez.....	78,30
42	María Purificación García y Díaz.....	84,42	107	Luisa Stern y Enebra.....	78
43	Elena Mariscal y García.....	84,40	108	Felisa Caño y Alvarez.....	78
44	Amparo Casanova y Carrera.....	84,36	109	Ana María Domínguez y Vadillo.....	78
45	Emilia Segovia y Mancha.....	84,30	110	Luisa Dorado y Rodríguez.....	77,90
46	Luisa Navarro y Mulero.....	84	111	Francisca Ibáñez y Martínez.....	77,77
47	María Concepción Teller y Mateos.....	83,73	112	Isabel Manero y Aricaga.....	77,60
48	María de los Angeles Ramos y Camacho.....	83,70	113	María Encarnación Rubio y Jiménez.....	77,60
49	Biviana López y López.....	83,70	114	Luisa Marco y Soria.....	77,50
50	Ana Mancho y Alastuey.....	83,40	115	María Souan y García.....	77,50
51	Carmen Labradora y Rivero.....	83,40	116	María de Jesús Gutiérrez y Cuevas.....	77,35
52	Rosa María Juarro y Moreno de Monroy.....	83,40	117	Juana Sierra é Iglesias.....	77,10
53	Enriqueta Salazar y Lima.....	83,10	118	Felicidad González y Moreno.....	77,10
54	Josefa Solan y Alejaldre.....	83,10	119	Cecilia Castañón y Lizabe.....	77
55	María de las Nieves García y Ejarque.....	83	120	Juana Guardiola y Gasulla.....	77
56	Rita del Real y Sánchez.....	82,89	121	Dolores Aranda y Vergara.....	77
57	María Mercedes García y Odina.....	82,86	122	Carmen Boyer y Ruiz.....	77
58	Eugenia Hernández y Hernández.....	82,85	123	Alfonsa Imaña é Izurria.....	77
59	Beatriz Zalabardo y Ruiz.....	82,60	124	Manuela Luengo y Prieto.....	77
60	María del Rosario Llera y Cabrera.....	82,59	125	María del Carmen Parra y Rubiños.....	77
61	María Acosta y Benítez.....	82,56	126	Belén Revuelta y Martín.....	77
62	Marcelina Fortunati y Bas.....	82,53	127	María Dolores Rojas y Sierra.....	77
63	Elisa Arias y Durán.....	82,50	128	Matilde Léandra Ponce y Castro.....	76,90
64	Elisa Acosta y Guerra.....	82	129	Andrea Josefa Rodondo y Puebla.....	76,90
65	María de la Gloria Castillo y Valdés.....	82			

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
130	D. ^a Isabel Millán y Sáiz.....	76,85	208	D. ^a María de la Concepción Labairu y Ruiz.....	73,80
131	María del Rosario Claramunt y Soriano.....	76,60	209	Rosa Bernal y López.....	73,71
132	Isabel Sánchez y Viondi.....	76,59	210	Manuela Lizondo y González.....	73,70
133	Julia Arias y Durán.....	76,50	211	Carmen Muñoz y Fornies.....	73,60
134	María de la Purificación Alvarez.....	76,50	212	Eva Jiménez y Zurbano.....	73,52
135	Jorja Vicenta Gómez y Vaca.....	76,50	213	María García y Lafaurie.....	73,50
136	Joaquina Rodríguez y Cerezo.....	76,50	214	Enriqueta Rodríguez y González.....	73,38
137	Isabel Suárez y Pernil.....	76,35	215	María Antonia Muñoz y Cordero.....	73,32
138	Ana Alber y Cornel.....	76,30	216	María del Valle Martín y Aguilar.....	73,26
139	María Concepción Amor y Lusarreta.....	76,08	217	Isabel Domínguez y Las Heras.....	73,20
140	Dolores Ballester y Serrano.....	76	218	Lucía Acosta y Reverón.....	73,20
141	María Valls y Castellón.....	76	219	Isabel Lomas y Martínez.....	73,20
142	Carmen Vila y Ferrer.....	76	220	Margarita Ramírez del Castillo y Gómez.....	73,20
143	Pascual María Burgos y Fernández.....	76	221	Amparo Ruiz y Molina.....	73,08
144	María García-Flores y Moreno.....	76	222	Amalia Ponsseti y Serra.....	73
145	Carmen Gutiérrez Ravé y Rodríguez.....	76	223	Dolores Brea y Gorostiza.....	73
146	Matilde Rubio y Morales.....	76	224	Justicia Gonzalvo y García.....	73
147	María del Pilar García y Sanjuan.....	76	225	María del Pilar López y Martínez.....	73
148	Victoriana Manuela González y Rodríguez.....	76	226	Emilia Millán y Migueláñez.....	72
149	María del Carmen Ochagavía y Martínez.....	75,90	227	Elvira Ramos y O'Ryan.....	72
150	Carmen Hernández y Rodríguez.....	75,80	228	Eulalia Rodríguez y Bailón.....	72
151	María del Pino Toledo y Falcón.....	75,70	229	Ana Segura y Pérez.....	72
152	Matilde Gómez de la Llanosa y García.....	75,70	230	Josefa Rivas Balboa y de Uzcanga.....	72
153	Mercedes González y Basallo.....	75,68	231	Juana González y Calvo.....	72,89
154	María de los Dolores Serra y Rodríguez.....	75,63	232	Elvira Velasco y Martín.....	72,93
155	Emilia Camba y Lagares.....	75,60	233	Eulalia Sintés y Carbó.....	72,90
156	Juana Ramos y Mata.....	75,60	234	María del Pilar Castro y Galván.....	72,90
157	María Marta Prieto y García.....	75,48	235	María del Olvido Riego y Martínez.....	72,90
158	Consuelo Muñoz y Puig.....	75,47	236	Magdalena Guasp y Ribas.....	72,80
159	María Dolores Díaz de Laspra y García.....	75,45	237	María de Lourdes Colmena y Zayas.....	72,75
160	Juans Santos y López.....	75,45	238	Josefa Cáceres y Morcillo.....	72,72
161	Magdalena Díez y Carrasco.....	75,45	239	Isabel Huet y Palomar.....	72,70
162	Presentación Serrano y Marín.....	75,42	240	Elena Natividad Contreras y Sanz.....	72,70
163	Rosario Buxedas y Lamadrid.....	75,35	241	María de los Dolores Herrero y Padilla.....	72,65
164	Angela Mondoza y Ojeda.....	75,30	242	María Concepción Carrillo y Pastor.....	72,63
165	Romana Yagüe y Pascual.....	75,30	243	Melchora Polo y Carretoro.....	72,60
166	María de los Angeles Perla y Torrejón.....	75,30	244	Maura Zorrilla y Arenal.....	72,60
167	Rafaela Raull y Ceballos.....	75,24	245	Ana Montelongo y Morales.....	72,50
168	Quintina García y Arjona.....	75,10	246	Angela Izquierdo e Iacue.....	72,50
169	María del Carmen Magariño y del Pino.....	75,08	247	Vicenta López y Hernández.....	72,50
170	Gaudiosa Micaela Castañón y Lizabe.....	75	248	Eugenia Rivera y Vecina.....	72,50
171	Magdalena Vinado y Farrán.....	75	249	Aurora Fierro y Núñez.....	72,45
172	María Consuelo Alvarez y Rubio.....	75	250	Teresa del Riego y Martínez.....	72,45
173	Juan Aranda y Vergara.....	75	251	Margarita López de Pariza y Sugasti.....	72,40
174	Angela Gómez y Vicente.....	75	252	Dolores Calvo y Cordero.....	72,36
175	Florencia Herrero y Ayora.....	75	253	Juliana Liraso y Alegre.....	72,20
176	María Concepción Josefa de la Trinidad, Ri- vero y Merino.....	75	254	María Rodríguez y Vázquez.....	72,18
177	Juana Fernández y Hernández.....	75	255	María Francisca Muñoz y Pérez.....	72,15
178	María de las Mercedes Fiel y Ramón.....	74,90	256	Patrocinio Serra y Sánchez.....	72,15
179	Petra Zubeldía y Oilo.....	74,90	257	María Ciofó Fuentes e Hidalgo.....	72
180	María de las Mercedes Parada y Santa Ana.....	74,73	258	María Sambola y Aranes.....	72
181	Encarnación Sánchez y Luna.....	74,70	259	Josefa Sánchez y Doncel.....	72
182	Elvira Bringas y Carvajal.....	74,70	260	Macaria Campos y Muñoz.....	72
183	Natalia Cantés y Aballe.....	74,60	261	Sara García y Fernández.....	72
184	Eteibina Irimia y Taboada.....	74,50	262	María de las Mercedes Herranz y Vicioso.....	72
185	Dolores Fontana y Cabello.....	74,50	263	Amparo de Pablos y Sánchez.....	72
186	Felisa Monclús y Lázaro.....	74,50	264	Vicenta Pérez y Valdivia.....	72
187	María del Pilar Mouro y Banch.....	74,50	265	Antonia Chacón y Escribano.....	72
188	María Concepción de Loma-Osorio y Ladrón- de Guera.....	74,40	266	Teodora Cob y Barcena.....	72
189	Julia Presentación Rojo y Casasús.....	74,40	267	María del Pilar Soto y Bordes.....	71,91
190	María del Carmen Trigo y Martos.....	74,34	268	María Patrocinio Fornies y García.....	71,80
191	María de las Mercedes Mora y Buil.....	74,30	269	Aurelia Fauquier y Borao.....	71,80
192	Felisa Ramos y Marchante.....	74,25	270	Amalia Romero y Hervás.....	71,88
193	Luisa Contreras y Márquez.....	74,20	271	Angelos Andaluz y Santander.....	71,60
194	Oliva Moreno y del Barco.....	74,20	272	María del Pilar Izquierdo y Zapatero.....	71,50
195	María del Riego y Martínez.....	74,20	273	María de la Concepción Fernández y Cerral.....	71,50
196	Luisa Urtasun y Verrostoguita.....	74,20	274	María Asunción Soría y Montenegro.....	71,50
197	Eugenia Pérez-Gruoso y Molinero.....	74,20	275	María de la Concepción Gálvez y Pérez.....	71,11
198	María Asunción Toledo y del Río.....	74,20	276	Margarita Sintés y Carbó.....	71,10
199	María Josefa Sandino y Mesa.....	74,20	277	Pastora Parejo y Aguilar.....	71,10
200	Vicenta Juana Touchat y Pérez.....	74,10	278	Alejandra Zapater y Munárriz.....	71,10
201	María de los Dolores Calvo y Pastrana.....	74	279	Rogelia Alguero y Sicart.....	71,10
202	Aurora de Cenencia y Arias.....	74	280	Emilia Rosich y Barcelles.....	71
203	Cruz Encinas y Ramos.....	74	281	Adriana Dolores Comín y Marrero.....	71
204	Emma Paraja y Arenillas.....	74	282	Mariana Pilar Eltoro y Lalusa.....	71
205	María Concepción Soriano y López.....	74	283	María Fernández y Marín.....	71
206	María de la Esperanza Medel y Pérez.....	74	284	Margarita Redondo y Alfaro.....	71
207	Rosa Ruiz y Fernández.....	73,83	285	María del Carmen Purcell y Aragón.....	70,65
			286	María Josefa Gutiérrez y Carrera.....	70,62
			287	Soledad Navarro y Cobeto.....	70,60

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
288	D. Remedios Cuadrado y Pino.....	70,50	368	D. Enriqueta Ramos y Nolla.....	67
289	María de las Mercedes Morán y Lezona.....	70,50	369	Polonia Wenceslao Sánchez y González.....	67
290	Josefa Ruiz y Pérez Monte.....	70,35	370	Luisa González de Orduña y García.....	67
291	María Cruz Vilas y Buida.....	70,30	371	Gloria Blasco y Zabay.....	66,90
292	Ruperta Romero y Rogado.....	70,30	372	María Rodríguez y Rodríguez.....	66,90
293	Aleja de los Reyes Hernández y Chaves.....	70,20	373	Isabel Martínez y Peña.....	66,75
294	Enriqueta Contreras y Márquez.....	70,20	374	María Concepción Finadella y Alvarez.....	66,68
295	Juliana Tavio y Martínez.....	70,19	375	Dolores Guzmán y Benítez.....	66,66
296	Carmen Chamón y Medina.....	70,10	376	Ana Palma y Borrego.....	66,60
297	Rosa Busquets y Basach.....	70	377	María de las Mercedes Barbeito.....	66,50
298	Pilar Codel y Guillón.....	70	378	Rosa Pellicer y Vanaclocha.....	66,26
299	Carmen Amanda López y Hernández.....	70	379	Juana Reyes y Torres.....	66,20
300	Cecilia Nadal y Olmos.....	70	380	Amparo Díez é Izquierdo.....	66
301	Francisca Pascual y Mira.....	70	381	María Martínez y Durán.....	66
302	Patricia Carrasco y Bañós.....	70	382	Margarita Catalina y Martínez.....	66
303	María López y Espi.....	70	383	Gabriela Otegui y Echarrón.....	66
304	María Sansón y Castro.....	69,80	384	María Soledad Pérez y Cano.....	66
305	María de las Mercedes Pérez y González.....	69,80	385	Amalia del Rey y Jiménez.....	66
306	María Valladares y Fuentes.....	69,75	386	María Marina Mora y Martínez.....	65,85
307	Felipa Rodríguez y González.....	69,70	387	Carolina Catena y García.....	65,80
308	María de las Nieves Martínez y Salinas.....	69,60	388	Elvira Rodríguez y Llorat.....	65,75
309	Dolores Satva y Lucía.....	69,51	389	Dolores Campaíré y Eña.....	65,60
310	Manuela Juía García y Serrano.....	69,50	390	Isabel Priscila Pérez y Cuervo.....	65,50
311	María Rosario González y Romero.....	69,50	391	Bonita Revilla de la Morena.....	65,40
312	Fernanda Caballero y Martínez.....	69,30	392	Juliana María Riñansares Contreras y Sanz.....	65,40
313	Eleuteria López de Ochoa y Ruiz de Alarcón.....	69,26	393	Esperanza Cristóbal y Adán.....	65,30
314	Cándida Jacinto del Castillo y González.....	69,20	394	Casimira Vicenta Carrero é Iglesias.....	65,20
315	Ana María Martínez de Villa y Martínez.....	69,15	395	María Gracia Canchado y Romero.....	65,10
316	Enriqueta Crous y Prieto.....	69	396	Patrocinio Soriano y Sáez.....	65
317	María del Pilar Martí y Gamarra.....	69	397	Angolina Dávila y Nicolás.....	65
318	María Azcarreta y Laumbeta.....	69	398	Angeles Fito y García.....	65
319	María Bercial y Viquez.....	69	399	Gabriela Vargas y López.....	65
320	Elvira Borrás y Bron.....	69	400	María Natividad González.....	64,50
321	Eugenia del Rey y Jiménez.....	69	401	María de la Gloria Sanz y Mayor.....	64,60
322	Margarita Rivas y Martínez.....	69	402	Luisa Melero y Guillón.....	64,30
323	Justa Salvadora García y Claver.....	69	403	María del Carmen Díaz y Farrero.....	64,05
324	María del Rosario Sanja y Alnela.....	68,73	404	Blanca de Liauza y Ferrer.....	64
325	Concepción Marichal y López.....	68,60	405	Isabel María Ortiz y Hernández.....	64
326	María del Rosario Espasa y Soler.....	68,55	406	Joaquina Rubirola y Kouta.....	64
327	Francisca Amadios y Pérez.....	68,50	407	Josefa Ramón y Vidal.....	64
328	María de la Soledad Lozano y Samos.....	68,50	408	María Arés y Ruiz de Santayana.....	64
329	María del Carmen Fernández y Merino.....	68,45	409	Pilar Fernández y Palacios.....	64
330	Asunción Benedicto y Abad.....	68,40	410	María de los Angeles Gómez y Bardají.....	64
331	María del Pilar Angulo y Fernández.....	68,40	411	María Juana Sáiz y San Miguel.....	64
332	Albina Lozano y Sotillo.....	68,40	412	Victoriana Inocencia Sanz y Velasco.....	64
333	Sofía Luisa Pogaí y Domínguez.....	68,30	413	Pilar Viqueira y Fullós.....	64
334	María Aurora Medina y Villanueva.....	68,30	414	Ambrosia María Concepción Loytia y del Perai.....	64
335	Juana Lorenzo y Saavedra.....	68,28	415	Basilisa Flora Collof y San Andrés.....	64
336	Eulalia Maldonado y Castillo.....	68,25	416	María Trinidad González y Morales.....	63,70
337	Luisa Caaut y Ascón.....	68	417	María Dolores Fíllol y Sanz.....	63,65
338	María Vinadó y Farrán.....	68	418	Josefa Torrens y Pérez.....	63,60
339	María Antonio y Delgado.....	68	419	Agustina Labiguera y López.....	63,60
340	Teresa Belmonte y Mendieta.....	68	420	Facunda Miguel y Pérez.....	63,60
341	Alejandra Barcochecha y Osambela.....	68	421	María de la Concepción Gato y García.....	63,50
342	Cecilia Contreras y Sepúlveda.....	68	422	Josefa Gálvez y Navarro.....	63,50
343	Teresa García y González.....	68	423	Victoria Mantilla y Martínez.....	63,45
344	Luisa López y Monja.....	68	424	María Loscós y Sagaseta de Iturdoz.....	63,30
345	María Jesús Ronán y Escribano.....	68	425	María de los Dolores Pérez y López.....	63,20
346	Elisa Gutiérrez y Ortega.....	67,95	426	Juana Zagalaz y Jiménez.....	63,20
347	Jorgu Lagrava y Larroy.....	67,90	427	Natilde Guerrero y Jodre.....	63,10
348	Encarnación Saldaña y Morán.....	67,83	428	Antonia Fernández de Aro y Matheos.....	63
349	Aurelia Reyes y Valloio.....	67,50	429	María Luisa Casado y Valle.....	63
350	Bernardina Arantegui y Marqueta.....	67,50	430	María del Carmen Antón y Alonso.....	63
351	María de las Mercedes Arizmendi y González.....	67,50	431	Prudencia González y Guerra.....	63
352	Laura María Victoria Pardo y Gómez.....	67,50	432	María Trinidad González y Sánchez.....	63
353	Carmen Viqueira y Fullós.....	67,50	433	Natividad Molina y Muñoz.....	63
354	Pilar López y Pérez.....	67,37	434	Catalina María Nogueira y Heras.....	63
355	Casilda del Puero y Munilla.....	67,30	435	Esperanza Penasés y Ortega.....	63
356	Angela Fernández y Mourino.....	67,20	436	Pilar Rueda y Guardo.....	63
357	Carmen Lago y Gulleo.....	67,10	437	Angela Irene Viñas y Diaz-Delgado.....	63
358	Catalina Touchart y Pérez.....	67,10	438	Angeles Utrilla y Sellés.....	63
359	Concepción Molero y Guillón.....	67,10	439	Cándida García y Castaño.....	63
360	Dolores Carbonell y Sancheja.....	67	440	Milagros García y Aparicio.....	63
361	María de los Angeles Ascensi y Calleja.....	67	441	Lucracia de España y Pajares.....	62,90
362	Aurea Angeles Barrantes y Garay.....	67	442	Isabel Arroquia y Villar.....	62,50
363	Concepción Elorz y Navascués.....	67	443	Adela Muñeda y Muñom.....	62,40
364	Natalia García y Rodríguez.....	67	444	Aurelia Fernández y Pérez.....	62,35
365	Isabel Hernán-Pérez y López.....	67	445	Juana Cabrerós y Díaz.....	62,30
366	Isabel Marinas y Escalante.....	67	446	María Angustias Sánchez y Linares.....	62,25
367	Isabel Navarro y Cayuela.....	67	447	Concepción Ramírez de Arellano y Ramírez.....	62,20

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
448	D.ª Juana María Oliver y Vallón.....	62,10	527	D.ª Sofía Micaela Gregorio y Gil.....	59,40
449	Catalina Vidal y Amerós.....	62,10	528	Julia López del Rincón é Hidalgo.....	59,10
450	Antonia Bonafé y Más.....	62	529	Victoria Maluanda y Hernández.....	59,10
451	Carmen Creus y Prieto.....	62	530	Patrocinio Pascual y Zalduendo.....	59,17
452	Marta de la Concepción Benito y Núñez.....	62	531	Soledad Martín y Roy.....	59,0
453	Maria Asunción Gregorio y Gil.....	62	532	Maria Rosselló y Baltrán.....	59
454	Maria Varela y Martínez.....	62	533	Aurelia Cofiño y Pastrol.....	59
455	Dolores Nogales y Allaro.....	62	534	Bárbara Fúster y Fúster.....	59
456	Elisa Egea y Ruiz.....	62	535	Rafaela Bordonas y Laine.....	59
457	Felicita Antonia Martínez y Ferrer.....	61,90	536	Angela Carolina Campini y Fernández.....	59
458	Maria Encarnación González y Baidal.....	61,70	537	Julia Fernández y Alvaroz.....	59
459	Florantina Gallego y Sulas.....	61,70	538	Maria de la Encarnación Fernández Caro y Aznar.....	59
460	Margarita Cabrera y López.....	61,50	539	Margarita Frutos y Jiménez.....	59
461	Maria de Andrés y Argacha.....	61,50	540	Amelia González y Moreno.....	59
462	Isabel de Sádaba y Villameriogo.....	61,40	541	Maria del Pilar Hernández y Sella.....	59
463	Julia Gómez y Llopis.....	61,35	542	Carmen López y Behaniz.....	59
464	Ana Moreno y Madraño.....	61,32	543	Enriqueta Muñoz y Ruiz Castillo.....	59
465	Emilia Zornoza y Llorca.....	61,20	544	Paula Rivas y Montenegro.....	59
466	Dolores de la Cruz y Casellas.....	61	545	Maria del Triunfo Rodríguez y Rivas.....	59
467	Mariona Garcia y Garcia.....	61	546	Daniela Eladia de la Torre y Pantoja.....	59
468	Casilda Lezano y Balaguer.....	61	547	Asunción Martínez y Chasco.....	59
469	Isabel Pírol y Massot.....	61	548	Elena Fernández y Baltrán.....	59
470	Mercedes Roig y Torrella.....	61	549	Bernarda Garcia y Caldas.....	58,90
471	Eugenia Cortijos y Quiloner.....	61	550	Carmen Padrón y Bolaños.....	58,70
472	Maria de los Angeles Jimeno y Redao.....	61	551	Maria Salomé Pérez y Alcañiz.....	58,60
473	Luisa Méndez y López.....	61	552	Maria del Pilar Prieto y Aguilera.....	58,58
474	Francisca de Sales Julio Morán y San José.....	61	553	Lucía Beaumont y Martínez.....	58,50
475	Juana Pizarro y Alvarez.....	61	554	Emilia Julia Muñoz y Calzada.....	58,50
476	Margarita Sabariego y Calderón.....	61	555	Sofortina Díez y Díez.....	58,40
477	Georgeta Sanz Herrero.....	61	556	Maria del Carmen Anadón y Anoro.....	58,30
478	Maria Vellvé y González.....	61	557	Rosa Silva y Bulnes.....	58,17
479	Marina Harrio y Gabriel.....	61	558	Francisca Serra y Mella.....	58,10
480	Patrocinio Fontola y Moya.....	60,98	559	Concepción Planas y Martínez.....	58,10
481	Ramona Hernández y Hernández.....	60,75	560	Maria Alvarez y Pérez.....	58,10
482	Josefa Soto.....	60,70	561	Angelos Hoyos y Quintana.....	58,10
483	Catalina Adriver y Basiard.....	60,60	562	Maria del Carmen Sánchez y Granados.....	58,10
484	Rosario Rodríguez y del Pino.....	60,60	563	Balbuña Cerdá y Riu.....	58
485	Margarita Pou y Pou.....	60,60	564	Margarita Fúster y Fúster.....	58
486	Lucila Tantar y Regodón.....	60,50	565	Maria Esperanza Puig y Wallhourral.....	58
487	Concepción Sánchez y Barrán.....	60,50	566	Maria Sansot y Bonasser.....	58
488	Maria Matusanz y Gil.....	60,50	567	Maria de la Concepción Aguilar y López.....	58
489	Adola Lozano y Martínez.....	60,50	568	Gregoria Capillas y Tijero.....	58
490	Maria Concepción Chav é Hinojosa.....	60,48	569	Amalia Egea y Jiménez.....	58
491	Maria del Carmen Oliver y Espinosa.....	60,30	570	Maria Nicolasa Gordillo y Santos.....	58
492	Elena Barrios y Gómez.....	60,30	571	Maria de los Dolores Hernández y Felipe.....	58
493	Maria Torrejón y Ochoa.....	60,30	572	Maria Estrella Miralles y Barrón.....	58
494	Maria de los Dolores Cayoso y Díaz.....	60,30	573	Santlaga Amor Montora y Muñoz.....	58
495	Maria Concepción Rodríguez y Garcia.....	60,25	574	Carmen Noranco y Villalobos.....	58
496	Matilde Jimeno y Castrillo.....	60,20	575	Amparo Paredes y Grive.....	58
497	Leopoldina Mejías y López.....	60,20	576	Maria de las Nieves Bivera y Catalina.....	58
498	Dolores Encarnación Sanfel.....	60,10	577	Mercedes Rosende y Orensa.....	58
499	Petra Teresa Biarge y Anoro.....	60,10	578	Carmen Tebar y de las Horas.....	58
500	Maria del Pilar Novella y Fernández.....	60,10	579	Josefa Nauriz y Gutiérrez.....	58
501	Carmen Rechina y Lacaba.....	60,10	580	Clotilde Veleiras y Macarrón.....	58
502	Amparo Marín y Martínez.....	60,05	581	Rogina Dorado y Estóvez.....	58
503	Antonia Más y Pulgarver.....	60	582	Julia Nieto y Nieto.....	57,90
504	Maria Fernández y Las Horas.....	60	583	Maria de la Paz Camino y Velázquez.....	57,80
505	Adriana Nogaret y Badía.....	60	584	Mercedes Senis y Almela.....	57,70
506	Ramona Santos y Moreno.....	60	585	Maria Amparo Oliverri y Aguirro.....	57,70
507	Angela Amador y Obón.....	60	586	Antonia Garcia y Martín.....	57,65
508	Maria Petra Medina y Gots.....	60	587	Maria Sacramento Ribelles y Rodríguez.....	57,54
509	Elisa Alcalá y Martín.....	60	588	Guadalupe Quintanilla y Serna.....	57,50
510	Maria del Pilar Gallego y Díez.....	60	589	Maria Francisca Thus y López-Tana.....	57,50
511	Maria de la Consolación Garcia de Vinuesa y Arguedas.....	60	590	Maria de los Angeles Balongo y Trujillo.....	57,45
512	Antonia Guardiola y Prociado.....	60	591	Pilar Amor y Gómez.....	57,25
513	Maria Mateos y Garcia.....	60	592	Aguada Juliana Ruiz y Recuenco.....	57,20
514	Maria Antonia Murias y López.....	60	593	Elena Valonciano y Flores.....	57,20
515	Clotilde del Rey y Jiménez.....	60	594	Ana Posca y Sanfoval.....	57,15
516	Maria Villa y Zamora.....	60	595	Antonia Blensobas y Lon.....	57,15
517	Agustín Carrasco y Barnés.....	60	596	Adela Rey y Medina.....	57,10
518	Teresa Jesús Espinosa Camacho.....	60	597	Angela Zabaco y López.....	57,10
519	Micaela González y Costi.....	60	598	Margarita Garau y Riu.....	57
520	Josefa Segura y Martín.....	60	599	Pilar Solá y Reina.....	57
521	Margarita Francisca Fernández y Ordóñez.....	59,80	600	Dolores Vila y Cañadas.....	57
522	Consuelo Menéndez y Alonso.....	59,60	601	Angelos Ployán y Condal.....	57
523	Felisa López y Martín.....	59,50	602	Enriqueta Culebras y Díaz.....	57
524	Mercedes Pérez é Iglesias.....	59,50	603	Elena Hernández y López.....	57
525	Maria del Pilar Sánchez y Blasco.....	59,45	604	Luisa Menéndez y Vidarte.....	57
526	Isabel Albiñana y Piñero.....	59,40	605	Mercedes Perales y Rodríguez.....	57

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
606	D. ^a Sofia Rivas y Martín	57	685	D. ^a María de los Dolores Carmona y Barrera	54,66
607	María de la Encarnación Sebastián y García	57	686	Consuelo Valle y Verlanga	54,60
608	Rosario Verdugo y Zafra	57	687	Julia Cólera y Vidal	54,60
609	Isabel Lopic de Sillanta y Ayala	57	688	Longina Pérez y Basado	54,58
610	Angela Bucaicos y Madrid	57	689	Filomena Marrero y Barreto	54,50
611	Manuela López y Martínez	56,85	690	Agustina Montelongo y Morales	54,50
612	Catalina Lumbrezas y Ramos	56,80	691	María Agustina Hurtado y Vallanos	54,50
613	María Azofra y Muro	56,50	692	Adela Pérez-Iñigo y Pastor	54,50
614	María de los Angeles Bustamante y Lupión	56,50	693	Antonia Sáez de Rogadera	54,50
615	Celestina Eguilleor y Sorrios	56,50	694	Elisa Pastor y Sánchez	54,40
616	Encarnación Piorno y Prieto	56,50	695	Ramona Nieto y Pinagui	54,35
617	Dolores García y de la Peña	56,50	696	María del Amparo Chilibén y de la Iglesia	54,67
618	Blanca Díaz ó Iriepol	56,50	697	Elisa Mateo y Alcántara	54,25
619	Amalia Fernández y Martínez	56,50	698	Angela Casero y Gragera	54,20
620	María Concepción Esteve y Hernández	56,40	699	Mannela Pascual	54,20
621	Bonifacia Aguinaga y Foni	56,30	700	María del Carmen Rivero y Moro	54,20
622	Amparo Martín y León	56,25	701	María del Milagro Jiménez y Miura	54,15
623	María Milagros Redondo y Alvarez	56,20	702	Francisca López y Gutiérrez	54,15
624	Antonia Aspirarte y García	56,20	703	María de los Dolores Traver y de la Higuera	54,15
625	Dominica Martínez y Palacios	56,10	704	Dionisia Fernández y Flores	54,10
626	Luisa Miguel y García	56,10	705	María del Valle Parejo y Aguilar	54
627	Celestina Sánchez Oifuentes y Paz	56,10	706	Carolina Guerra de Portero y Losada	54
628	María de la Misericordia Eusebia Natividad Villar y Martínez	56,10	707	Mercedes Mena y Zueco	54
629	Margarita Ordinas y Sastra	56	708	Matilde Sánchez y Jiménez	54
630	Catalina Vifalls y Pissá	56	709	Eloisa Vizcarrondo ó Illa	54
631	Carmen Puig y Roig	56	710	Amalia Bustamante y Giner	54
632	Teresa Rfo y Valls	56	711	María del Rosario Oluet y Santiveri	54
633	Emilia Sugrañes y del Caso	56	712	Francisca Abajo y Martín	54
634	Teresa Vidal y Sevilla	56	713	Angelos Alcáide y Burillo	54
635	Aurora Balaré y Galé	56	714	Concepción García y Blanco	54
636	Pilar Baquedano y Martín	56	715	Carmen Gómez y Gómez	54
637	Antonia Cámara y Marceide	56	716	María Asunción Miguelañes y San Miguel	54
638	Juana Antonia Cortina y Reynier	56	717	María del Pilar Morán y San José	54
639	Luisa Díaz y Fernández	56	718	Nicasia Isabel Porta y Ripoll	54
640	Consuelo Mañero y Marchante	56	719	María Luisa Povoda y Tondero	54
641	Bruna Feliciano Martínez y Oyarvida	56	720	Juana Dolores Rodríguez y Tobares	54
642	María de la Cruz Sanz y Rojo	56	721	María del Carmen Brey y Fontaña	54
643	Aurelia Utrera y Baños	56	722	Margarita Guardiola y Maños	54
644	Enima Vázquez y Samped	56	723	Polonia Dolores Zambrano y Segura	54
645	María Maldonado ó Iñigo	56	724	Margarita Salvá y Ferrer	53,90
646	Marta Sura Morales y Dariaz	55,90	725	Rosa Campo y Puyada	53,90
647	María Martí y Riera	55,90	726	Isabel Yera y Camacho	53,80
648	Carmen García y Avelló	55,90	727	Presentación Jiménez y López	53,80
649	Juana Ayala y Oliva	55,80	728	Ignacia Morgado y Balsa	53,80
650	María del Carmen Otero y Bernal	55,75	729	Aurora Teijero y Romero	53,80
651	Catalina Miranda y Ortega	55,60	730	María del Carmen Valero y Sebastián	53,80
652	María del Pilar Chía y Saurín	55,50	731	Josefa Navarro Esclapés	53,70
653	María Isabel de la Paz de Garrote	55,50	732	Carmen Pallarés y Román	53,70
654	María del Carmen Penas y Ruiz	55,50	733	Damiana Ramos y Ramos	53,60
655	Antonia Tobal y Rodrigo	55,50	734	Matilde Riverola y Riu	53,60
656	Hiliberlina García de Mardones y Barrasa	55,40	735	Mercedes Pleján y Condal	53,60
657	Isabel de la Torre y Regidor	55,40	736	Margarita Segura y García	53,50
658	María Concepción Ruiz y Arias	55,30	737	Julia Bara y Rehoto	53,50
659	Felicja Reguard y Pérez	55,10	738	María de la Gloria Alvarez y Esteban	53,50
660	Filomena Rívora y Barroso	55,00	739	Francisca Escartín y Morán	53,50
661	Dolores Baita y Saller	55	740	Francisca Martínez y Cusañes	53,45
662	Concepción Pujol y Fergés	55	741	Ricarda Marrero y González	53,40
663	Micaela Santana ó Izquierdo	55	742	María López-Viguieriego y de Anja	53,40
664	Narcisca Carochitorana y Rigau	55	743	Inés Mosco y Echavarría	53,40
665	Dolores Bravo y Latorra	55	744	Isabel Moreno y Gómez de Cádiz	53,30
666	Angelos Cansedo y Juárez	55	745	Villasolér y Gargollo	53,30
667	Angelos Egido y Navalón	55	746	Carlota Rodríguez y Deán	53,25
668	María del Carmen Escoll y Romero	55	747	Prisca Bardají y Goñi	53,20
669	Pilar Fernández y Gutiérrez	55	748	María Regina Pérez y Benayto	53,15
670	Isabel Presentación García y López	55	749	María de la Piedad Casado y Pérez	53,15
671	Mannela García Quintana y Núñez	55	750	Rosa Castro y Allus	53,10
672	Victoria González y Moreno	55	751	Rosalina Pascual y Muro	53,10
673	María Guarro y González	55	752	Amalia Salcedo y Vega	53,10
674	María del Sagrado Pérez y Pimentel	55	753	Josefa Crespo y Martínez	53,10
675	Adela Torres y González	55	754	Natividad Gil y Gálvez	53
676	Carmen Fernández y Pinedo	55	755	Angelos Robles ó Ibáñez	53
677	Damiana Elena Artudado y Giróni	55	756	Josefa Apolo y Volpi	53
678	Carmen Estruch y Farraces	55	757	Rafaela González y Barrisa	53
679	María Bol y Gómez	54,80	758	Asunción Lejárraga y García	53
680	Josefa Salvador y Cabrera	54,85	759	María López y Martín	53
681	Rufina Gómez y Quintana	54,80	760	María del Belén Moys y Jiménez Coronado	53
682	Pilar Rafart y Pérez	54,80	761	María Josefa Garro y Sánchez	52,80
683	Julia Mateo y Alcántara	54,75	762	Emilia Gómez y Bedoya	52,80
684	Isabel Jareño y Muñoz	54,70	763	Felipa Aguado y Ruiz	52,70
			764	Mauricia Dolores Velázquez y Perales	52,70

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
765	D. ^a Ezequiel Soto y González.	52,70	845	D. ^a Adriana Llamas y Otero.	51,30
766	Josefa Fabregat y Rovira.	52,05	846	Modesta Sainz de Díaz.	51,30
767	Paula Guillén y Serrano.	52,60	847	Ceferina Mauricia Guerra y Sanguino.	51,30
768	Josefa Lubián y Dieguez.	52,30	848	María de los Remedios Soldavila y Pérez.	51,30
769	Teresa Lázaro y Gran.	52,59	849	Trinidad Arias y Linacero.	51,30
770	Manuela Fernández Chamorro.	52,59	850	María Francisca García y Llanes.	51,29
771	María de la Paz Suárez y Ema.	52,55	851	María de la Gloria Alvarez y Candales.	51,20
772	Estrella Abreu y Ramón.	52,50	852	Emilia Frutos y González.	51,20
773	Juana Iriarte y Oses.	52,50	853	Alicia de Dios é Hidalgo.	51,20
774	Felisa Concepción Muñoz y Crespo.	52,50	854	Jesusa Acebo y Arroyo.	51,20
775	Josefina Meroncos y Bordonada.	52,50	855	Consuelo González y Herrera.	51,20
776	María del Milagro Cámara y Martín.	52,45	856	María del Carmen Navascués y Sáez.	51,20
777	Andrea Pérez é Ibañez.	52,44	857	Encarnación Perales y González.	51,20
778	Felisa Peraita y Peraita.	52,40	858	Elisa Santos y Moraza.	51,20
779	María Rosa Paz y Fernández.	52,40	859	Alberta Gil y Escorial.	51,20
780	María Jacinto del Castillo y González.	52,35	860	María de la Paz Redondo y Sánchez.	51,20
781	Isabel Alda y Sánchez.	52,30	861	María del Pilar Bona y Garrido.	51,15
782	María del Carmen Raymundo y Marino.	52,30	862	Casilda González y García.	51,15
783	Cristina Vega y Alonso.	52,20	863	María del Milagro Mateo y de Robles.	51,15
784	Leticia Podmyo y Correa.	52,20	864	María Fuencisla Peláez y Palomino.	51,15
785	Ana Villalonga y García.	52,10	865	María del Carmen Pérez y Román.	51,15
786	Catalina Adrover y Gurart.	52,10	866	Inocencia Ordóñez y Díez.	51,15
787	Angeles Puig y Carrió.	52	867	Eloísa Castán y Sáenz de Valluerca.	51,10
788	Dolores Minguéz y Biel.	52	868	Emilia Castaño y Castaño.	51,10
789	Luisa Climent y Ballester.	52	869	Rafaela Tejada y Esquinas.	51,10
790	María Cordero y Martínez.	52	870	Mercedes Tola é Iglesias.	51,10
791	María de la Asunción Gastardi y Peón.	52	871	Carmen Acebo y Arroyo.	51,10
792	Rosario Izquierdo y Váez.	52	872	María de la Adoración Correa y Tejero.	51,10
793	Julia Lorenzo y Llorente.	52	873	Eva Morello.	51,05
794	Solidad Rodríguez y Astudillo.	52	874	Konelma Manuela Expósito y Machón.	51
795	Luisa García y Sierra.	52	875	María Manuela Fombella y Blanco.	51
796	Conchita Fernández y Fernández.	51,95	876	Josefa García y Pérez.	51
797	Bartoldina Pérez y Borges.	51,90	877	Amparo González y González.	51
798	Victoria Canillas y Solórzano.	51,90	878	Otilia Hernández y Mosquera.	51
799	María Josefa Balbillo y Santos.	51,90	879	Isabel Mallán y Hernández.	51
800	Elvira Tomasa Juan y Tascón.	51,90	880	Amparo Montelongo y Morales.	51
801	Providencia Almerche y Pérez.	51,83	881	Concepción Anckermann y Ribas.	51
802	Catalina Valsa y Sánchez.	51,82	882	María de las Mercedes Padrón y Laao.	51
803	Carmen Peña y Delgado.	51,80	883	Agustina Pérez y Hernández.	51
804	Sergia Ayala y Golcochea.	51,80	884	Amparo Farfán y Peña.	51
805	Rosa Alvarez y Rodríguez.	51,80	885	Guadalupe González y Maseda.	51
806	Basilisa Carmen Pérez y Martínez.	51,80	886	Soledad Gutiérrez y Blanco.	51
807	María Trinidad Villanueva y Martiabay.	51,80	887	Balbina Mateo y Borrajo.	51
808	Emmerenciana Bravo y Ramos.	51,70	888	Jacinta Pinos y Demiguel.	51
809	Juana del Cacho y Tiesto.	51,70	889	María de las Mercedes Sánchez y Rodríguez.	51
810	Agripina Llorante y de Frutos.	51,70	890	Cristina Vidal y Calvo.	51
811	Francisca Ramiro y Rodríguez.	51,70	891	Angela Estrany y Gotós.	51
812	María Echevarría y Vello.	51,60	892	Rosa Fané y Mila.	51
813	María del Carmen Rodríguez y Cercedas.	51,60	893	Aurora Fontecha y Raventós.	51
814	Emilia Flores y Buendía.	51,60	894	Asunción Yofra y Lasa.	51
815	Fabiána Rosario Murillo y Pérez.	51,60	895	Enriqueta Sevillano y Dublanc.	51
816	Enriqueta Sánchez y Otero.	51,60	896	Natalia Inassi y Núñez.	51
817	María del Carmen Tosas y Otero.	51,60	897	Fulgencia Alegre é Ispura.	51
818	María de los Dosamparados Rico y Miguel.	51,55	898	Lucía Reyes y Albert.	51
819	María del Amparo Mendico y Autores.	51,55	899	Luisa Bustamante y Lupión.	51
820	María Luisa Ventura y Vera.	51,50	900	Matilde Eugenia Campini y Fernández.	51
821	Isabel Abencens y Alverá.	51,50	901	Pilar Casapos y Muñoz.	51
822	Aurora Coca y Licoras.	51,50	902	Josefa Criado y Román.	51
823	María Uranga y Sein.	51,50	903	Felisa de Duñas y López.	51
824	Isabel Moralejo y Descaso.	51,50	904	Dolores Fernández y Carvajales.	51
825	Matilde Ruiz de Castañeda y Redondo.	51,50	905	María Blanca Goñi y Zangronis.	51
826	Francisca Vázquez Millar.	51,50	906	María de los Angeles Gutiérrez y Muro.	51
827	María de los Dolores Miranña y González.	51,50	907	Rosa Navarro y Pómez.	51
828	Enriqueta María Blasco y García.	51,50	908	María del Carmen Pérez y Urquiolola.	51
829	María de la Purificación Montesinos y Gil.	51,47	909	Elena Rodríguez y Martínez.	51
830	María de la Concepción Villó y Ambrojo.	51,46	910	María Inés Tormo y Bernacer.	51
831	Josefa Navarro y Rodríguez.	51,40	911	María de las Mercedes Triviño y Ruiz.	51
832	Francisca Quermadelos y Vietos.	51,40	912	Fuencisla Latro y Grande.	51
833	Aurora de Frutos y García.	51,40	913	Eugenia María Blasco y Fraguas.	51
834	María de la Purificación Torres y Alonso.	51,40	914	Piedad Morales y Pérez.	51
835	María Pizarro y Casas.	51,40	915	Felisa de Pablo y González.	51
836	Justa Díez y Moro.	51,35			
837	Catalina Mac-kay y Monteverde.	51,30			
838	María Foncibiorta y Contador.	51,30			
839	María del Socorro Blanco y Almarza.	51,30			
840	Lucinia Díez y de la Peña.	51,30			
841	María García y Pereira.	51,30			
842	Sira Alvarez y Lázaro.	51,30			
843	Dionisia Gil y Rivero.	51,30			
844	Concepción Soledad Bardán y Lage.	51,30			
			916	D. ^a Enriqueta Hernández y Montilla.	86
			917	Aracelia Núñez y Dubús.	85,20
			918	Amelia Visitación Gil y Sorribos.	85
			919	Natalia Pastor y Silva.	85
			920	Consuelo Cubero y Pérez.	85
			921	Francisca Beltrán y Sacanellas.	81

AMPLIACIÓN

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
922	D. ^a Fausta P. Monzón y Barberán.....	80,80	1.001	D. ^a Juliana Fornés Gota.....	62,20
923	Emilia Burgos y Gadea.....	80	1.002	Rosario Turégano y Bautista.....	62,20
924	Aurora Fernández y Lleó.....	80	1.003	Luisa García y Tancroiro.....	62,10
925	Aurelia Ajudo y Sanjuán.....	79	1.004	María de la Concepción López y Torrado.....	62,10
926	Elvira Cidón y Pérez.....	79	1.005	Concepción Belenguier y Moreno.....	62
927	Matilde Poquet y Piqueras.....	79	1.006	Mercedes Pilar Carrió y Ruiz de Galarreta.....	62
928	María de Africa Trapero y Calleja.....	79	1.007	Desamparados Cortés y Pastor.....	62
929	Angela Margall é Isal.....	78	1.008	María de la Asunción García y Vicente.....	62
930	Otilia Natalia Sánchez y Paniagua.....	78	1.009	Isabel Lapuerta y García.....	62
931	Nicasia Nicolau y Traver.....	77,08	1.010	Carmen Tovar y Becerra.....	62
932	María Gloria Liacer y Rodríguez.....	77	1.011	Manuela María de los Remedios Rodríguez y López.....	61,80
933	María Teresa Hernández y Cortés.....	76		Luzrencia Bellver y Márquez.....	61,50
934	Isabel Guitard y Mena.....	75	1.012	Teresa Espluga y Oyuela.....	61,50
935	María Peraita y Sanz.....	75	1.013	María Dolores Eustasia Mesa y Alvarez.....	61,50
936	Juana Vidal y Pons.....	74,10	1.014	María Dolores Almonar y Vázquez.....	61
937	Eloísa Abad y Cantavella.....	74	1.015	Cristina Carolina Ancós y Altáres.....	61
938	Dominica Alvarez y Rubio.....	74	1.016	María Sastre y Ford.....	61
939	Silvia Goñi y Revuelta.....	74	1.017	María del Milagro y Calleja.....	61
940	Ana Cubedo y Sabater.....	73	1.018	Luisa Jiménez y Miralles.....	61
941	Matilde Sánchez y López.....	73	1.019	Rosario Marina y Polo.....	61
942	María Altagracia Verde y Cabezas.....	73	1.020	María Vert y Multo.....	61
943	Emilia Sierra y Pérez.....	72,50	1.021	Pilar París y Camacho.....	61
944	Asunción Carnicer y Royo.....	72,30	1.022	Josefa Piragini y Barasástegui.....	61
945	Elena Arquimbau y Floria.....	72	1.023	Josefina Vicent y Molina.....	61
946	Consuelo Esteban y Sesma.....	72	1.024	Matea Salas y Fatás.....	60,80
947	María Concepción Fernández y Pérez.....	72	1.025	Ana Company y Durand.....	60,75
948	Antonia Mariño y Alba.....	72	1.026	Adelaida Abal y Alconchel.....	60,70
949	Eulalia Grimaud y Mauro.....	71,50	1.027	Inés Arias y Bastarica.....	60,50
950	Granada Aurea Bares y Cáceres.....	71	1.028	Susana Lamar y Caspiñero.....	60,50
951	María de Gor y Atienza.....	71	1.029	María Doce y Rojo.....	60,50
952	Juliana Viyueta y Mateo.....	71	1.030	Emerita Unzueta y Romero.....	60,50
953	Margarita San Miguel y Ucelay.....	70,80	1.031	Rogelia Rico y Darado.....	60,30
954	Elena Casabal y Bares.....	70,20	1.032	Elena Zaldo y Sagrado.....	60,10
955	María A. Canillas y Solórzano.....	70,10	1.033	María del Amparo Abella y Garrido.....	60
956	María de la Purificación Atienza y Segura.....	70	1.034	Zoa Gotós y Vidales.....	60
957	Avelina Martínez y García.....	70	1.035	Emilia Mesa y Marredo.....	60
958	Josefa Moncho y Mora.....	70	1.036	Evangelina Candal y Cano.....	60
959	María del Amparo Domingo y Lis.....	70	1.037	Arsenia Cuquerella y Alonso.....	60
960	Carmen Lombardía y Sánchez.....	70	1.038	María del Milagro Ferrer y Llepis.....	60
961	María Vélez y Zapico.....	70	1.039	Felicja Martínez y Saiz.....	60
962	Clara María Asunción Ortega y Pardo.....	69,50	1.040	Juliana Hortigón y Lancha.....	60
963	María Saaque y Torrens.....	69,20	1.041	Ascensión Puebla y Argenta.....	60
964	Emilia Tous y Vidal.....	69,10	1.042	María Trianes y de Torres.....	60
965	Emilia Jové y Teixido.....	69	1.043	Modesta García y Sis.....	59,80
966	Fausta Enriqueta Gomis y Valverde.....	69	1.044	Primitiva Soria y Meseguer.....	59,70
967	Francisca de Paula Sánchez y Vera.....	69	1.045	Juana Díaz y Fernández.....	59,50
968	Victoria Jiménez y Subirá.....	68,10	1.046	Carmen Gin y Serrano.....	59,50
969	María de los Desamparados Martínez y Julve.....	68	1.047	Saturina Rincón y Molgar.....	59,50
970	Asunción García y Bezito.....	68	1.048	Angela Serrano y Valbuena.....	59,50
971	María Vives y Gual.....	68	1.049	Francisca Díaz y Leal.....	59,20
972	Aurora Naharro y Pérez.....	67	1.050	María Benita Moreno.....	59,20
973	María Balanca Traynor y Alvarez.....	67	1.051	María de las Nieves Ochoa y Varea.....	59,10
974	Murciana González y Martín.....	66,80	1.052	Carmen Alvarez y Rodríguez.....	59
975	Ana María González y García.....	66,50	1.053	María Chelvi y Mulet.....	59
976	María Gutiérrez y Gallego.....	66,10	1.054	Manuela Páez y Frigal.....	59
977	Felisa Ibarrola y Alduan.....	66	1.055	Oreeta Martín y Molinero.....	59
978	Perpetua Felicidad Fernández y de Busta mante.....	66	1.056	María Perales y Rodríguez.....	59
979	Ana Rivera y Granados.....	66	1.057	Emilia de Fumarejo y de la Vega.....	59
980	Gregoria Barceló y Caballé.....	65,90	1.058	Josefa B. Hoyo y Orcazarán.....	58,80
981	Aurelia Serrano y Tolosa.....	65,80	1.059	Jacinta Coll y Agustí.....	58,20
982	María de la Concepción Bergua y Navarro.....	65,50	1.060	María Candal y Laurida.....	58
983	María de la Asunción Rivas y Lessé.....	65,10	1.061	Matilde Martínez y Martín.....	58
984	Ana María Ballester y Herrero.....	65	1.062	María de la Asunción García y Sanz.....	58
985	María Caballero y Núñez.....	65	1.063	Felicja Ribelles y Plá.....	58
986	Fabia Cadillo y Martín.....	65	1.064	María de la Asunción Lejárraga y García.....	58
987	Raimona Pastor y Marhuenda.....	65	1.065	Ascensión Berrocal y Alvarez.....	57,50
988	Asunción Velasco y López.....	65	1.066	María Soledad Crystellés y Gómez.....	57,50
989	Antonia Gloria y Cuartero.....	64,80	1.067	María Vallis y Maso.....	57,50
990	María de los Angeles Cerezada y Roy.....	64	1.068	Ana María Rubirola y Roura.....	57,25
991	Carmen Hernández y Ull.....	64	1.069	Ana María García y Barrio.....	57,15
992	María de los Angeles Villalva é Izquierdo.....	64	1.070	Angeles Picó y Montarell.....	57,15
993	Juana Sanz y Rubio.....	64	1.071	Dolores Orgaz y Fernández de los Ríos.....	57,10
994	Emilia Plagnol y Cartonell.....	63,50	1.072	Elvira Beltrán de Lis y Belmonte.....	57
995	Ana Olivella y Bozell.....	63,10	1.073	Margarita Ferrer y Alemany.....	57
996	Julia Gardota y Martín.....	63	1.074	María Guadalupe Cueto y Martínez.....	57
997	María Estévez y Gilabert.....	63	1.075	María de los Milagros Eugenio y Pérez.....	57
998	Teresa Gutiérrez y Gallego.....	63	1.076	María del Rosario Hernández y López.....	57
999	María Pérez é Iglesias.....	63	1.077	Primitiva Moral y Arroyo.....	57
1.000	María Luisa Rodríguez y García.....	62,50	1.078	María Suárez y de la Calzada.....	57

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.	Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de puntos.
1.080	D. ^a Herminia-Mezquida y Bolaños	56,80	1.126	D. ^a María de la Concepción Paradinas y Sánchez	54
1.081	María de la Esperanza Zabay y Aizagar	56,50	1.127	Petita Moreno y Barrio	53,85
1.082	María de la Concepción Cortina y Reynier	56,22	1.128	Juana Villalonga y Vidal	53,80
1.083	Leonor Caballar y Fernández	56,10	1.129	Elisa Pavón y Márquez	53,60
1.084	María del Pilar Bueno y Marín	56	1.130	Sandalia Elisa Rus y Mourato	53,40
1.085	María de la Asunción Cadenas y Arias	56	1.131	María del Pilar Alario y Hernández	53,22
1.086	Agapita Gurula y Pinilla	56	1.132	Julia Blanco y Gómez	53,20
1.087	Teresa Lara y Revilla	56	1.133	Agueda Gutiérrez y Panero	53,20
1.088	Ana Sánchez y Boli	56	1.134	Justa García y Prieto	53,20
1.089	Carmen Vivao y Banedo	56	1.135	María de las Mercedes Estévez y Estévez	53,10
1.090	Aurea Pereda y García	55,60	1.136	María Asensio y Cantón	53
1.091	Fidela Castilla y Uliverri	55,50	1.137	María de las Mercedes Caruacho y Delgado	53
1.092	Julia Solier y de Castilla	55,20	1.138	Enriqueta Soriano y Valero	53
1.093	María Gandía y Buforn	55	1.139	Amparo Verdejo y García	53
1.094	Antonia Rodríguez y Rodríguez	55	1.140	María Flores y Jiménez	52,50
1.095	María Estrany y Huard	55	1.141	María del Valle y Márquez	52,50
1.096	Felisa Serrano e Igeç	54,90	1.142	Francisca Gutiérrez y Martínez Conde	52,22
1.097	Juana Hernando y Delgado	54,85	1.143	Delfina Moral y Arroyo	52,20
1.098	Antonia Llanos y Moreno	54,80	1.144	Cristina López y Elguézabal	52,20
1.099	Blanca Tintorer e Iborguon	54,75	1.145	Inés de Grandy y García	52
1.100	Josefa Pérez y Craverin	54,60	1.146	Amelia Campo y Pérez	52
1.101	María Elena Orgaz y Fernández de los Ríos	54,60	1.147	Petita Gómez y Usal	52
1.102	Josefa Borrás y Balloster	54,50	1.148	María de los Remedios López y Castrillo	52
1.103	Angela Jiménez y López	54,50	1.149	Irene González y Rodríguez	51,97
1.104	María del Pilar Pollos y Pérez	54,50	1.150	Eugracia Peláez y Gutiérrez	51,93
1.105	Carmen Querol y García	54,50	1.151	Antonia Obelvi y Mulet	51,90
1.106	Patrocino Fernández Gatino y Monar	54,50	1.152	Juliana Molpeceris y de la Torre	51,45
1.107	Juana Severina Hernández y Gómez	54,50	1.153	Irene Alonso y Gil	51,35
1.108	Margarita Marcos y Casado	54,45	1.154	Luisa Gómez y de Vera	51,30
1.109	Petita Campos y Sánchez-Cernudo	54,41	1.155	Guadalupe López y Pérez	51,27
1.110	Victoria Palacios y Herrero	54,40	1.156	Angela Cos-Gayón y Marcos	51,20
1.111	Piedad Martín y de la Cruz	54,35	1.157	Rogelia Calvo y Calvo	51,12
1.112	Juliana Adrovor y Garrido	54,22	1.158	María del Pilar Ceriola y Aranzo	51,10
1.113	Eulalia González y Rodríguez	54,22	1.159	Eloísa García y Sanz	51,10
1.114	Pilar González y Fernández	54,20	1.160	María del Patrocinio Michelena y Valdearros	51,10
1.115	Dolores López y Maestro	54,17	1.161	María Sánchez y Otero	51,10
1.116	Amelia Bartoli y Ruiz	54,10	1.162	Felisa Alvaro y Sanz	51,07
1.117	Fortunata Ludivina Nava y Gigosos	54,10	1.163	María Casimira Gueña y Rodríguez	51,05
1.118	Aimilia Díaz y de Costa	54,10	1.164	Segunda Gallego y Calvo	51,03
1.119	Emilia Morino y Marín	54,10	1.165	María de los Dolores Hernández e Ilera	51,01
1.120	Pilar Cerdán y Castelló	54,05	1.166	Josefa Atñi y Santeaou	51
1.121	María Albarracín y Pérez	54	1.167	Rosa Sáinz y Díaz	51
1.122	Josefa Amuch y Bert	54	1.168	Walda Juana Cruz y Vega	51
1.123	Matilde Delbeq y Venegas	54	1.169	Mercedes Salgado y Odema	51
1.124	Dolores Reina y Corrons	54	1.170	Purificación Gutiérrez y Oñeva	51
1.125	Carmen Fidela Martínez de Espronceda y Oyarzábal	54	1.171	María del Carmen Macho y Miller	51
			1.172	Rosalba Puebla y Argenta	51

Madrid, 25 de Octubre de 1910.—El Director general, Sagasta.

Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares, ayudantes de Clases prácticas vocantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza.

Los señores opositores a las indicadas plazas se servirán presentarse el día 8 de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el salón de actos públicos de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, con objeto de comenzar los ejercicios.

Los aspirantes que no concurren ni previamente hayan alegado y probado causa que, a juicio del Tribunal, sea bastante para justificar su ausencia, serán excluidos a la media hora de haber incurrido en la falta.

Los opositores presentarán en dicho acto, si antes no lo hubiesen hecho, los documentos que acrediten: ser españoles, mayores de veinte años, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y tener aprobados los ejercicios de reválida.

Para estas oposiciones servirá el Cuestionario aprobado por Real orden de 31 de Mayo de 1901.

Madrid, 19 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Dalmacio García e Izcaro. P.—3153

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica y clínica, primero, segundo y tercer curso, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores a la citada Cátedra, deberán presentarse el día 14 de Noviembre próximo, a las ocho y media de la mañana, en el Salón del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central para dar comienzo a los ejercicios.

Según dispone el artículo 6.º del Reglamento, los opositores entregarán al Tribunal, en dicho día, un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, y justificarán su capacidad legal para tomar parte en los ejercicios.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios, estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad, ocho días antes del primer ejercicio, según dispone el artículo 22 de dicho Reglamento.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Luis Guedea y Calvo.

Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares, vacante en el séptimo grupo de las Facultades de Medicina de Barcelona y Cádiz, y provincial de Sevilla.

Los señores opositores a las citadas plazas:

- D. José Suárez Figueroa.
- D. Enrique Rousselet.
- D. Manuel de Pinto.
- D. Juan Antonio Gaya.
- D. Angel A. Ferrer.
- D. Enrique Muñoz.
- D. Enrique Díaz Martínez.
- D. Francisco Terradas Plá.
- D. Victor Bueso San.
- D. Salvador Jiménez Lebrón.
- D. Ramón Iria Vest.
- D. José Garrote Tebar.
- D. Fernando Alaina González.
- D. Julio Villas Madruenç.
- D. José Jiménez Lebrón.
- D. José González Jiménez.
- D. Rafael Bernabou.
- D. Antonio Gómez Palomo.
- D. Eulafio González de la Bandera.
- D. Antonio Márquez.
- D. José Román Chico.
- D. Blas Tello.
- D. José Salvador.

D. Pedro Bernáldez.
D. Manuel Vela.
D. Manuel de Brianda.
D. José María Sánchez Moya.
D. José Murillo.
D. Camilo Murillo.
D. José María Claver.
D. Jacinto Ovíñ.
D. Emilio Alavedra.

Deberán presentarse el día 7 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en el Salón del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Julián Calleja.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Santiago.

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de ayer, de comparecencia de los señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, á D. Pedro Isaac Rovira y Carraró, declarando quedaban excluidos por no haber comparecido ni justificado su capacidad legal, los señores

D. Emilio Benavent.
José Campos.
Gonzalo F. de Córdoba.
Felipe Gil.
Mariano Gómez.
César Mantilla; y
Ramón Sancho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Eduardo de Hinojosa.

ANUNCIO.

Los señores opositores á la Auxiliaría del primer grupo, vacante en la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, se servirán concurrir al salón de actos de la Facultad de Ciencias, de Madrid, el día 15 del próximo mes de Noviembre, á las tres de la tarde, para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Faustino Archilla. P—3262

Los señores opositores á la Auxiliaría del primer grupo, vacante en la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, se servirán concurrir al salón de actos de la Facultad de Ciencias, de Madrid, el día 15 del próximo mes de Noviembre, á las dos de la tarde, para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Faustino Archilla. P—3263

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Junio de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 30 de

Noviembre, á las once, para la celebración de un concurso público, á fin de adjudicar el suministro de compuertas, aparatos y medios auxiliares de desagüe del pantano de Talave, y con arreglo á las siguientes bases:

1.ª El concurso se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Obras Públicas, sito en el lugar que ocupa el Ministerio de Fomento, admitiéndose las proposiciones en las horas hábiles de oficina, hasta las tres del día 29 de Noviembre, en el Servicio Central Hidráulico de dicho Ministerio, donde estarán expuestos los planos y pliegos de condiciones correspondientes, durante el mismo plazo y horas;

2.ª Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª, atendiéndose al adjunto modelo, con los documentos á que se refiere la condición 14 del pliego de facultativas, y, á la vista, el que acredite haber realizado en la Caja General de Depósitos de Madrid ó en sus sucursales de provincias, el de 1.000 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes;

3.ª No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso acerca de las proposiciones, limitándose á levantar acta de las presentadas y someter aquéllas, con sus respectivos documentos, al examen de la Superioridad, que procederá con arreglo á lo indicado en el apartado (b) de la condición 26 del pliego de las económicas y facultativas;

4.ª Los depósitos hechos por los concurrentes á quienes no se adjudique el suministro, los serán devueltos una vez realizada la adjudicación;

5.ª La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras Públicas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del pliego de condiciones generales, de 1.º de Marzo de 1903;

6.ª El adjudicatario quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de adjudicación del concurso, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de concurso en la GACETA DE MADRID;

7.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar, como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del presupuesto de administración aprobado para las obras;

8.ª La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere;

9.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha de la adjudicación y deberá quedar terminada en el de ocho meses á partir de la misma fecha;

10.ª Todos los gastos de replanteo, liquidación, inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras objeto del concurso, serán de cuenta del adjudicatario;

11.ª En cumplimiento de lo preceptado en el Real decreto de 22 de Junio del año corriente, se hace constar que sólo serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que au-

rica la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Se insertan, además, literalmente, á tenor de lo prevenido en el Real decreto de referencia, los artículos 13, 14 y 15 y el primer párrafo del 17 del Reglamento para la ejecución de la mencionada ley, que son los siguientes:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional escatellada por el párrafo precedente cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

«Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

«Art. 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración, que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión Protectora de la Producción Nacional.»

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El Director general, L. de Armáñan.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las compuertas, aparatos y medios auxiliares de desagüe para el pantano de Talave, en la provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y con arreglo á la especificación adjunta, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada todo propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Diputación Provincial de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación se hace pública subasta el suministro de las

artículos de consumo que se expresan, ó los que se necesiten en más ó en menos cantidad, para el Hospital y Hospicio. Incluso, de esta ciudad, en el próximo año

de 1911, bajo los pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y contra los cuales no se ha presentado ninguna

reclamación durante el plazo de diez días en que han estado de manifiesto, según previene el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN	CANTIDADES QUE SE PIDEN	PRECIO MÁXIMO ADMISIBLE QUE SE FIJA COMO TIPO		5 por 100 de su importe.
		UNIDAD	Pesetas.	
Harinas de primera.....	Kilogramos.....	100 kilogramos.....	12,09	2.362,50
Idem de segunda.....	Idem.....	Idem.....	39,00	2.193,75
Carne para el Hospital.....	Idem.....	Un kilogramo.....	1,90	5.472,00
Idem para el Hospicio.....	Idem.....	Idem.....	1,90	1.047,50
Arroz.....	Idem.....	Idem.....	0,65	1.618,50
Huevos.....	Docenas.....	Docena.....	1,65	1.406,50
Leche de vaca.....	Litros.....	Litro.....	0,35	1.507,60

La subasta se celebrará á las diez de la mañana del día 25 de Noviembre próximo, bajo la Presidencia del señor Gobernador civil ó Diputado en quien delegue, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Diputación y con sujeción á las prescripciones del artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Según esta disposición, los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve á trece de cualquiera de los días comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, por lo que se refiere á la carne, ó en el *Boletín Oficial*, si se trata de los demás artículos, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, ó sea hasta el día 24 de Noviembre próximo, á las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, en la cantidad que se detalla en la última casilla del cuadro anterior.

Si el abastecimiento de alguno de los expresados artículos resultase innecesario en todo ó en parte por encargarse de suministrarlo el Patronato-Aznárez, ó por cualquier otro motivo, sea de la clase que fuere, no tendrá el rematante derecho á indemnización de ningún género, pudiendo únicamente retirar la fianza total ó parcialmente, según los casos.

Podrá hacerse licitación separadamente para cada uno de los cinco artículos que son objeto de la subasta, pero el que ofrezca las harinas tendrá que comprender en su proposición las de primera y las de segunda clase, y el que ofrezca la carne tendrá también que comprender en su proposición la que se pide para el Hospital y la que se subasta para el Hospicio.

Será obligatoria la presentación de muestras de harinas y arroz, á las que deberán ajustarse los rematantes en los suministros que realicen.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona, con poder declarado bastante por el Letrado del Colegio de esta ciudad D. José María Caballero.

Los pagos se harán después de los noventa días, contados desde el primero del mes corriente al en que se hubiere suministrado el género.

Llegado el 31 de Diciembre de 1911, se entenderá prorrogado el contrato para el abastecimiento de los artículos rematados, hasta que, realizadas dos subastas dentro de los plazos legales al objeto de contratarlo nuevamente, sin haberse le-

grado el remate, se halla la Diputación en las condiciones exigidas para obtener la excepción reglamentaria.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de una peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación.

Zaragoza 25 de Octubre de 1910.—El Presidente, Sixto Calorrio.—Los Diputados Secretarios, José Ardanuy Prida, Luis Isabal Pallarés,

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la ..., número ..., anteado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y del pliego de condiciones para la subasta de... (aquí se expresará el artículo ó artículos que desea contratar) ó los que se necesitan en el Hospital y Hospicio-Inclusa de esta ciudad durante el año 1911, se comprometo á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de... (en lotes y en pesetas ó centimos de peseta sin fracción de céntimo) el kilogramo (ó los 100 kilogramos ó la docena).

Acompaña á esta proposición la cédula personal y el documento que acredita haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del interesado).

Condiciones especiales para el suministro de la carne de carnero.

1.ª La carne será de carnero, excluyendo las ovejas, castones y mornecos, y de aquéllos los que padezcan alguna enfermedad contagiosa por leve que sea; respecto á gordura, han de tener más de medio riñón cubierto de sebo;

2.ª Para todos los efectos de la matanza, peso y demás circunstancias necesarias al buen servicio, se sujetará el contratista á los Reglamentos y disposiciones del Macelo público, siendo de su cuenta el proveerse de los requisitos que se exijan por el Ayuntamiento á los abastecedores de carnes, con objeto de suministrarla en buenas condiciones á los Establecimientos de Beneficencia;

3.ª Queda el rematante dispensado de conducir la carne y menudos desde el Macelo al Hospital, servicio que correrá á cargo del Asilo;

4.ª Los menudos de las reses que sacrifique el contratista para los Establecimientos, quedarán á beneficio de éstos; consisten en la cabeza, patas, livianos, hígados, bazo, sangre, morcra, manos, madejas de intestinos, cabos, incluso el recto, tela, antresijo, telas y cola con la piel de ésta, desde el cuarto nudo para arriba, sin que por esto tenga ningún derecho á reclamar más que el valor de lo que pese la canal con deducción de 175 gramos de corriente;

5.ª Si los Establecimientos tuviesen ó adquiriesen ganados por vía de limosna, tendrán derecho á que se maten en los días y manera que la Diputación crea conveniente, en cuyo caso sólo deberá entregar el contratista las reses que se le pidan ó hiciesen falta para completar el abasto;

6.ª Los Establecimientos pagarán el impuesto de Consumos con arreglo á la tarifa vigente y cuantos impuestos ó arbitrios se detallan por adeudo de carne;

7.ª Serán de cuenta del contratista el pago de anuncios, honorarios y suplementos de los Notarios, escritura y en general toda la clase de gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato, así como también el pago de los Derechos reales, Contribución industrial y demás impuestos establecidos ó que se establezcan, aplicables al contrato de que se trata;

8.ª Los carneros para el consumo de los Establecimientos, se sacrificarán en el Macelo público, y su peso mínimo será de 12 kilogramos, sin exceder de 18 kilogramos;

9.ª Si la carne no reuniese las condiciones prevenidas á juicio de la Administración de los Establecimientos y del señor Inspector facultativo, el contratista presentará otra que las reúna, y en caso de no hacerlo dentro del plazo que se le señale, se adquirirá dicho artículo en cantidad igual al desechado con cargo á la fianza. Llegado este caso, y siempre que se disponga de la fianza para hacer efectiva su responsabilidad, será reputada por el contratista en el plazo de ocho días desde el en que sea requerido. S—965

Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 7 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica, subasta pública para contratar el suministro de papel blanco denominado de tina, de primera clase, destinado á la impresión de documentos de la Dirección General de Aduanas, durante los años de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado; enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., ó en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública, 12 500 resmas de papel blanco de fina de primera clase, para la impresión de documentos con destino á la Dirección General de Aduanas, necesarios en los años 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse, se comprometo á entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre el referido papel, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de ..., pesetas ... céntimos (en letra) cada resma.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El Administrador, M. Díaz Gómez. S—966

Junta de obras del pantano de Andrade.

Bases del concurso para el suministro de dos camiones autom6viles de vapor para el transporte de materiales, desde la estación de Alora, en la línea férrea de Córdoba á Málaga, á las obras.

Autorizada la Junta por Real orden de 12 de Octubre de 1910, ha acordado convocar á este concurso con arreglo á las siguientes bases:

- 1.ª En los días laborables de las treinta (30) fechas siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones facultativas en el domicilio de la Junta, Ardales (provincia de Málaga), calle de Portugalote, número 1, desde las quince (15) á las diecinueve (19) horas;
 - 2.ª Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de onceva (11.ª) clase;
 - 3.ª Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio expresado en la base primera (1.ª), debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado, dirigido á la Junta y expresando que es para este concurso, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito provisional de dos mil (2000) pesetas en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de la provincia de Málaga, á disposición del Presidente de la Junta de obras;
 - 4.ª El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones, que quedará expuesta al público;
 - 5.ª La Superioridad elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas;
 - 6.ª Se comunicará á los proponentes el resultado del concurso;
 - 7.ª El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después de aprobada la liquidación.
- Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de comunicada la adjudicación.
- Ardales, 20 de Octubre de 1910.—El Presidente de la Junta, Francisco Andrade.—El Secretario, José Pérez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y del pliego de condiciones facultativas para el suministro de dos camiones autom6viles de vapor para el transporte de materiales desde la estación de Alora, en la línea férrea de Córdoba á Málaga á las obras del pantano de Andrade, se comprometo á ejecutar el suministro, con sujeción á los dichos documentos, en el plazo de treinta días y por las cantidades y precio del siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO

Dos camiones autom6viles de vapor, con todas las piezas y elementos auxiliares del suministro, transportados á la villa de Ardales, al precio de pesetas (en letra) cada uno ... tantas.

(Fecha y firma.)

Domicilio del proponente.

A esta proposición se acompañarán los documentos siguientes, que irán cosidos á ella y firmados por el proponente:

- a) Presupuesto detallado del material que comprenda el suministro, en el que se especificarán las dimensiones y pesos de las distintas partes, así como el tipo del motor, su potencia media y máxima, número de cilindros, distancia de los ejes, longitud y anchura del camión y de la plataforma, clase de combustible, gasto del mismo y de agua, capacidad de las carboneras y tanques, velocidades media y máxima que puede ascender en carga, carga útil que pueda transportar en llano y en rampa máxima;
- b) Memoria, en la que muy sucintamente se dé idea del tipo del camión á que la proposición se refiere, sus características, suspensión, tipo de ruedas y sistema de llantas y cuantos detalles sean precisos para el perfecto conocimiento del camión;
- c) Los planos, dibujos, fotografías, etcétera, que al mismo tiempo de dar exacta idea del vehículo se juzguen necesarias.

Relación de los certificados que se acompañan. (Aquí se relacionarán los certificados que guste presentar el proponente sobre resultados obtenidos en servicios análogos; pero han de ser los originales de entidades oficiales y deben ir cosidos á la proposición.) S—967

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Universidad de Sevilla.**

Habiendo presentado excusas legales D.ª Rosario García, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, y D.ª Aurora Zambrano, Profesora de la de Sevilla, de los cargos de Vocal y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, vacantes en este distrito universitario, he resuelto nombrar para reemplazarlas á D.ª Encarnación del Aguila, Profesora de la Normal de Sevilla, y á D.ª Natalia Muñoz, Directora de la de Cádiz, á quienes les corresponde por su antigüedad en el Escalafón respectivo.

Lo que se anuncia á los efectos legales. Sevilla, 25 de Octubre de 1910.—El Rector, Francisco Pagés. P—3229

Distrito Universitario de Zaragoza.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 18 del

actual, donde se inserta la relación de las Escuelas vacantes que han de ser provistas en propiedad, mediante concurso único, aparece en el turno de traslado, por error involuntario, para proveer en Maestra la Escuela mixta de Calomardo (Teruel), la cual debe ser provista en Maestro.

Lo que se hace público, para que llegue á conocimiento de los señores Maestros aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 21 de Octubre de 1910.—El Rector, Hipólito Casas. P—3230

Recaudación de contribuciones de Almagro.

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. José Romero Garres: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Rabera, de este término, de cabida de seis fanegas cuatro celemines, que linda con Padrones 1.ª y 2.ª, números 7, 8 y 33, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Fernando Rodríguez Jiménez: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto Corral de Vaca, de este término, de cabida de cuatro fanegas seis celemines, que linda con Padrón 4.ª, número 17, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Fernando Rodríguez Jiménez: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Rabera, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda con Padrón 2.ª, número 5, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Julián Bautista Camará: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadilla, de este término, de cabida de dos fanegas, que linda con Padrón 1.ª, número 11 del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Antonio Sánchez Donoso: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadilla, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda con Padrón 2.ª, número 2, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Antonio Sánchez Donoso: una suerte de secano, sita en la partida de Arrampidos de Cañadillas, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda por Norte, con Ciego del Cerro; por Sur, con el arroyo; por Este, con Severiano Analarías, y por Oeste, con el arroyo.

A D. Francisco Hervás: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de tres fanegas, que linda con Padrón 2.ª, número 2, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Nicolás Ruiz Ayllón: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto Corral de Vacas, de este término, de cabida de cinco fanegas, que linda con Padrón 4.ª, número 18, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D.ª Josefa Abujetas: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda con Padrón 2.ª, número 29, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Nicolás Ruiz Ayllón: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda con Padrón 2.ª,

número 30, del caudal de propios, de esta ciudad.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercer día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Almagro, á 5 de Octubre de 1910.—
El Recaudador, Eduardo Martín.

P--3195

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á varios años, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Daniel García Aranda: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda con Padrón 2.º, número 23, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Antonio Huertas: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda con Padrón 2.º, número 27, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. José Pérez Mayoral: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de dos fanegas, que linda con Padrón 2.º, número 26, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Miguel Morales del Río: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de dos fanegas, que linda con Padrón 2.º, número 28, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D.ª Francisca Cañizares Cañizares: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de cuatro fanegas, que linda con Padrón número 24, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D.ª Francisca Cañizares Cañizares: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Rabera, de este término, de cabida de cinco fanegas, que linda con Padrón 1.º, número 52, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Antonio Escobar Erguida: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de cinco fanegas y seis celemines, que linda con Padrón 2.º, número 23, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Antonio Escobar Herguido: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de seis fanegas y cuatro celemines, que linda con Padrón 2.º, número 25, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Joaquín de la Rubia: una suerte de tierra, sita en la partida de Cañadillas, de este término, de cabida de cinco

fanegas, que linda con Padrón 2.º, número 5, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Vicente Soto Cuadra: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto de Cañadillas, de este término, de cabida de dos fanegas, que linda con Padrón 1.º, número 5, del caudal de propios, de esta ciudad.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Almagro á 5 de Octubre de 1910.—
El Recaudador, Eduardo Martín.

P--3195

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á varios años, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Florencio Velázquez: una suerte de secano, sita en la partida Dehesa del Chapparal, de este término, de cabida 12 fanegas, que linda con Padrón 3.º, números 7 y 8, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Celestino Zaballa: una huerta sita en la partida de Canteras de Rolaños, de este término, de cabida dos fanegas y cuatro celemines, que linda: por el Norte, con las Canteras, y por el Sur, con huerta de Francisca de Paula Moreno.

A D. Eloy Calderón: una suerte de secano, sita en la partida de Quinto Corral de Vacas, de este término, de cabida cinco fanegas, que linda con Padrón 4.º, número 16, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Antonio Ruiz del Valle: una suerte de secano, sita en la partida Quinto de Rabera, de este término, de cabida 12 fanegas, que linda con Padrón 4.º, números 29, 30 y 31, del caudal de propios, de esta ciudad.

A D. Ramón García Sáez: una suerte de secano, sita en la partida de Duronas, de este término, de cabida seis fanegas, que linda: por el Norte y Sur, con Vicente López; por el Este, con Antonio Adanes, y por Oeste, con carril de las Duronas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercer día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de

los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Almagro, 5 de Octubre de 1910.—El Recaudador, Eduardo Martín.

P--3195

Agenca ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Juan Masaller Albareda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades, correspondientes al segundo trimestre de 1910 y demás atrasados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 22 de Junio, dicté la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Francisco y Juan Pi, 3,47 pesetas.
José Geli Mallol, 6,29.
Dolores Galter Teixidor, 44,55.
Damián Alabán Figueras, 6,70.
Juan Ferrant Prats, 11,29.
Miguel y José Pagés, 5,36.
Juan Alabán, 0,45.
Francisco y Juan Pi, 3,47.
José Bartri Poch, 1,20.
Francisco Majó, 4,43.
José Pagés Bartri, 2,33.
Miguel y José Pagés, 2,35.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Poixá, á 13 de Octubre de 1910.—El Agente, Juan Masaller.

P--3190

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.
PRESIDENCIA

	ASILADOS				
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Mayo.....	234	125	112	52	521
Ingresos en este mes.....	13	4	8	4	29
SUMA.....	247	127	120	56	550
Salidas en el mismo.....	12	5	7	1	28
Existencia para 1.º de Junio.....	235	119	113	55	522

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Mayo.

CARGO	Pesetas.		
Existencia en 1.º de Mayo.....	"	"	48.366,32
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.....	10.111,26	"	
Procedente del cobro de intereses del 5 por 100 amortizable, vencimiento 15 del corriente.....	3.850,00	"	
Procedente del cobro de 45 Obligaciones de empréstito, Liquidación de Deudas y Obras públicas.....	245,76	"	
Procedente del donativo de los Ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante correspondiente al mes de Mayo.....	500,00	"	
Procedente del cobro de recibos de suscripciones en el mes de Mayo.....	304,00	"	14.811,12
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente del cobro de las estancias causadas por los acogidos por cuenta de la Asociación Matritense de Caridad durante los meses de Febrero y Marzo próximo pasado.....	"	6.217,25	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados durante el mes de Abril próximo pasado.....	"	111,35	6.328,60
TOTAL CARGO.....	"	"	69.506,04
D A T A			
Por los gastos del personal de Madrid.....	"	548,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	"	2.232,65	
Idem ordinarios.....	"	679,95	
Idem reproductivos.....	"	181,15	
Idem de subsistencias.....	"	8.591,25	
Idem de material de obras.....	"	698,90	
Idem de vestuario y calzado.....	"	2.737,21	
Idem de escuelas y academias.....	"	172,40	
Idem de enfermerías y botica.....	"	177,40	
Idem generales de Madrid.....	"	782,10	
Idem id. de El Pardo.....	"	1.222,35	
Idem de alumbrado y calefacción.....	"	249,70	
Idem del lavado de ropas.....	"	87,00	
Idem de obras nuevas.....	"	24.391,10	42.652,88
Existencia para 1.º de Junio.....	"	"	25.853,22

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Administración Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel.

Madrid, 31 de Mayo de 1910.—Y.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura.
P—3218

Recaudación de Contribuciones de Remolinos.

D. Angel Manero Arcega, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Remolinos.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de

Contribución minas, pertenecientes al tercer trimestre de 1910, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia. — Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vendidas con posterioridad, según resulta de

los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el trimestre indicado:

>Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Eliás Navarro Vela, 18 pesetas.
- Vicente Navarro Vela, 24.
- Telino Cuartero, 24.
- Francisco Tejero, 12.

En Remolinos á 15 de Octubre de 1910.
El Recaudador, Angel Manero. P—3218

Recaudación de Contribuciones de Toledo.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador de la Hacienda en esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente á varios años, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

>Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

- Francisco Alonso Albarrán, 210,56 pesetas.
- Esclavitud del Ave María, 206,97.
- Gabriela Moreno Díaz, 209,33.
- Juan Durán Ramos Polo, 97,59.
- Josfa Yela Gómez del Campo, 312,43.
- Nieves Esteban Herrera, 353,72.
- Francisco Fernández Mata, 129,50.

Manuel García Yábenes, 166,95.
Benito Escobar Martín, 45,82.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo á los deudores ó sus causahabientes, que todas las demás notificaciones que á los mismos haya de hacerse hasta la terminación del expediente, sólo se harán por edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales de esta capital.

Toledo á 17 de Octubre de 1910.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—2187

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.
Linares.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 46, expedido por esta sucursal en 20 de Febrero de 1901 á favor de D. Manuel Granados Garzón, se anuncia al público por

segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Linares, 27 de Octubre de 1910.—El Oficial Secretario, F. Jaldó. X—2046

Sociedad general de Industria y Comercio.

COMPANÍA ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en

el domicilio social, en Bilbao, Gran Vía, número 1, á las once y media de la mañana del día 12 de Noviembre próximo, con objeto de examinar, discutir, y en su caso, aprobar las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio último.

A los efectos de esta Junta se recuerda lo dispuesto en los artículos del título 4.º de los Estatutos, y se previene que los señores Accionistas habrán de depositar sus títulos ó los resguardos de sus depósitos en algún establecimiento de crédito hasta el día 4 del precitado mes de Noviembre, en cualquiera de las oficinas siguientes:

En Bilbao, domicilio social, Gran Vía, número 1.

Madrid, sucursal, calle de Villanueva, número 11.

Oviedo, Agencia de Asturias, calle de Mendizábal.

Bilbao, 28 de Octubre de 1910.—Sociedad general de Industria y Comercio, El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—2095

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 28 de Octubre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Base.	Humedad alta.				
12 de la noche.....	702.60	11.0	10.2	8.9	90	S.....	Brisa fuerte. Cubierto.
3 de la mañana.....	1.55	11.0	10.0	8.7	88	S.....	Idem. Idem.
9 de la mañana.....	2.61	11.7	10.9	9.3	91	SE.....	Viento..... Idem.
12 del día.....	2.88	13.2	12.0	8.5	87	SM.....	Idem..... Idem.
3 de la tarde.....	2.88	13.8	12.2	9.7	83	SSW.....	Viento fuerte. Idem.
6 de la tarde.....	2.44	12.2	11.2	9.4	89	SSW.....	Brisa fuerte. Lluvioso.
9 de la noche.....	3.14	10.4	10.2	9.2	98	S.....	Brisa..... Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		14.5					
Idem mínima.....		10.1					
Diferencia.....		4.4					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		18.3					
Idem (d., dentro de una esfera de cristal).....		23.2					
Diferencia.....		16.9					
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		17.0					
Idem mínima idem.....		9.3					
Diferencia.....		7.7					
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....							364
Oscilación barométrica idem (milímetros).....							1.85
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....							- 3.86
Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....							8.0
Sol completamente despejado.....							0 h 00
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....							1 h 00
Total de insolación durante el día.....							1 h 00